



RESOLUCIÓN No 015
(2 DE MARZO DE 2018)

“Por medio de la cual se nombran los nuevos miembros del COMITÉ DE BIOETICA de la Universidad Metropolitana”

El Rector de la Universidad Metropolitana, en ejercicio de sus facultades legales emanadas del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de salud, con Resolución No. 008430 del 4 de octubre de 1993, estableció las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, señala en su artículo 2 que “Las instituciones que vayan a realizar investigación en humanos, deberán tener un comité de ética en investigación encargado de resolver todos los asuntos relacionados con el tema”.

Que el Ministerio de la Protección Social, con Resolución No 2378 de junio 27 de 2008 “Por medio del cual se adoptan las buenas prácticas clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos señala en su artículo 7. “Comité de Ética Interinstitucional, que las instituciones investigadoras deberán contar con un Comité de Ética Interinstitucional que cumpla lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución”

Que la Asamblea Médica Mundial en su declaración de Helsinki de 1964, revisada sucesivamente en años subsiguientes hasta su última actualización en el año 2013, expuso los fundamentos para la existencia de organismos que protejan durante el desarrollo de investigaciones científicas, los derechos humanos y la dignidad de las personas participantes.

Que la organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó en 1995 el "Guidelines for Good Clinical Practice For Trials no Products", (Pautas para Buenas Prácticas Clínicas en Ensayos de Productos Farmacéuticos).





Que la Universidad Metropolitana, expidió la Resolución No 15 del 15 de marzo de 2017, con la cual reestructura el Comité de Bioética de la Universidad Metropolitana y nombra a sus nuevos miembros.

Que, el artículo 2, de la Resolución No 15 del día 15 de marzo de 2017, dispone que el periodo de los miembros será de un año.

Que el periodo de los miembros nombrados vence el día 14 de marzo de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar como miembros del Comité de Bioética, para evaluar todo tipo de proyectos de investigación en la Universidad Metropolitana, la Fundación Hospital Universitario Metropolitano y la Región Caribe por un año a partir del 15 de marzo de 2018 al 14 de marzo del 2019, a las siguientes personas:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA I.	PERFIL ACADÉMICO
ARTURO BARROS ORTEGON	Filosofo- Mg en Bioética
RAFAEL ROCA VIDES	Médico Esp. Medicina Interna
AMALIA GANDUR GONZÁLES	Fisioterapeuta- Mg. en Educación
MELQUÍADES SALAS ANTELIZ	Contador-Doctor en Ciencias Gerenciales
JULIÁN PÉREZ CARBONELL	Abogado. Esp. Derecho Administrativo
HEIDI POSSO MENDOZA	Bacterióloga – Mg en Sistemas de Gestión
CÉSAR SIERRA OQUENDO	Médico - Mg. En salud Pública
JOSÉ A.VILORIA	Químico Farmacéutico
LUDMILA ACOSTA BENDEK	Enfermera



unimetroco

Calle 76 # 42-78 PBX: 3697000

Barranquilla - Colombia

www.unimetro.edu.co

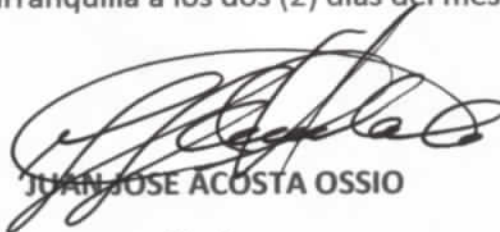


SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 015 del día quince 15 de marzo de 2017 "Por medio de la cual se reestructura el COMITÉ DE BIOÉTICA de la Universidad Metropolitana, y se nombran los nuevos miembros", no son modificadas, por tanto, continúan con los mismos efectos dispuestos en su creación.

TERCERA: La presente Resolución rige a partir del 15 de marzo de 2018.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en la ciudad de Barranquilla a los dos (2) días del mes de marzo de 2018



JUAN JOSE ACOSTA OSSIO

Rector